ORDENANZA Nº 194

VISTO:

Que es un deber de las autoridades de dar soluciones adecuadas a las necesidades primordiales de nuestra población toda, en especial en lo que concierne a los servicios públicos; y

CONSIDERANDO:

La creación y habilitación del Bº de 33 Viviendas ubicado en la zona de "La Olla"; y como no existe ningún recorrido de transporte de pasajeros que cumpla esa necesidad; y

Nuestra total identificación al pedido elevado por los vecinos del Bº Alejandro Heredia y Colonia Castillo en mejorar el recorrido de la Línea 102;

Como asimismo a nota cursada por Docentes y Vecinos de Escuela Reconquista;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: Facultase al D.E.M., pare gestiones y acordar la ampliación del recorrido de la Línea 102 al Bº de las "33 Viviendas".

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: Asimismo gestionar la prolongación del recorrido de la Línea 102, que en su entrada al Bº Colonia Castillo por Pasaje Venecia, se amplié el mismo hasta llegar a Calle Las Malvinas.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: Gestionar para que la salida del recorrido habitual por calles Las Lilas de las unidades con recorrido hacia B^o Viajantes, lo realicen por calle Julio A. Roca hasta Av. Aconquija.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>: COMUNÍQUESE, COPIESE Y ARCHÍVESE.